



MAT: Nombra en calidad de contrata a doña María Luz del Carmen Gómez Aguirre.

ALGARROBO,
DECRETO N°

10 OCT 2019
3382 " "



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.1988; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3063 de 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. Ley N° 19.070 de fecha 01.07.1991 del Ministerio de Educación por el cual Aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación.
4. Decreto Alcaldicio 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe DAEM, a don Emilio Alejandro Aguilera García
6. Decreto Alcaldicio N° 6.681 de fecha 12.12.2018; Apruebese presupuesto y PADEM año 2019 de los Servicios de Educación Municipal de la comuna de Algarrobo.
7. D.A N° 0825 de fecha 12.03.2019; Nombra a contrata a doña María Luz del Carmen Gómez Aguirre.
8. D.A N° 1.860 de fecha 28.05.2019; Modifica D.A N° 0825 de fecha 12.03.2019, Nombra a contrata a doña María Luz del Carmen Gómez Aguirre.
9. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 280 de fecha 30.09.2019.

CONSIDERANDO:

I. Ord. N° 233 de fecha 10.09.2019; del Director del Colegio Carlos Alessandri Altamirano, donde solicita aumento de horas a la docente María Luz Gómez Aguirre, por apoyo a alumnos en riesgo de repitencia.

Dimensión: Gestión de Recursos.

Acción: Recursos Humanos.

Descripción: Contratación, ampliación horaria de personal necesario para cubrir las necesidades directivas, pedagógicas, asistentes de la educación (administrativos, profesionales y asistentes de aula) y de gestión institucional.

DECRETO:

I. Nombrase en calidad de contrata, a partir del 01 de Octubre de 2019 hasta el 30 de Noviembre de 2019, ambas fechas inclusive, a Don (a):

MARÍA LUZ DEL CARMEN GÓMEZ AGUIRRE, Cédula de Identidad (RUN)

Título "Profesor de Educación Básica", Universidad Arturo Prat, año 2008, para desempeñarse como docente de apoyo, en el Colegio Carlos Alessandri Altamirano, de la Comuna de Algarrobo, con una jornada de 03 (tres) horas cronológicas semanales.



II. Dicho Profesional percibirá una Remuneración Mensual correspondiente a la Renta Mínima Nacional y las Asignaciones respectivas establecidas en el DFL N° 1/97, como igualmente los beneficios establecidos en Leyes complementarias sobre remuneraciones.


IV. Los Gastos que demande el presente Nombramiento por 03 (tres) horas, serán imputadas a la cuenta presupuestaria "**Gastos de Personal a Contrata**" Sub-Tít. 21 Ítem 02, las que se financiarán con cargo a la "**Subvención Escolar Preferencial (S.E.P.)**."

V. Notifíquese el presente nombramiento a doña **MARÍA LUZ DEL CARMEN GÓMEZ AGUIRRE**, domiciliada en calle

personalmente por la Secretaria Municipal o, en su caso, mediante carta certificada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL
 JLYM/PEMM/PAMM/EAG/byba.-
DISTRIBUCION:
 - Interesado (1)
 - Archivo DAEM (1)
 - Archivo Municipal (2)


JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 UNIDAD DE CONTROL
 A-3382
 FECHA RECEPCIÓN: 07 OCT 2019
 FECHA SALIDA: 09 OCT 2019
 OBSERVACIÓN N°

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
 DE ALGARROBO
ORIGINAL
 SECRETARÍA MUNICIPAL

3382 " "

10 OCT 2019


 I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 DEPTO. CONTROL